



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0024680/2014



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades programadas por los Programas de Postítulo de la Facultad durante los días sábados del mes de junio ppdo, se ha autorizado al Señor Roberto Jorge Giménez Schab a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, para realizar tareas de limpieza y control del Pabellón Cepia; y

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días inhábiles;

Que el agente antes mencionada ha cumplido un total de 5 (cinco) horas extras en al mes de abril del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 100% es de \$104,94- (pesos ciento cuatro con 94/100).

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone al Sr. Roberto Jorge Giménez Schab, legajo. 42486, el importe bruto de \$ 524,70 (pesos quinientos veinticuatro con 70/100) en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), por tareas de limpieza y control del Pabellón Cepia, realizadas durante el mes de abril ppdo

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 12 a los fondos de los Programas de Postítulo de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAY 2014
RESOLUCION N°: 630
e.s.

Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES